

RÍO GALLEGOS, 28 MAR 2016

VISTO:

Los Expedientes Nros. 70.293/14 y 71.544/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 806/15 se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en el cargo de Director de la Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 15 de octubre de 2017 y/o mientras perdure su designación en el cargo Extraescalafonario E031 Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías;

QUE mediante Disposición N° 590/14 se designó a los miembros del Comité Asesor de la Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE obra Nota presentada por el Mg. Daniel LAGUIA, informando que por razones personales declina la subrogancia al cargo de Director de la Escuela de Sistemas e Informática;

QUE en virtud de lo expresado por el Mg. LAGUIA, corresponde la designación del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ, por ser el Profesor de mayor jerarquía académica integrante del Comité Asesor de la Escuela de Sistemas e Informática;

QUE obra Nota N° 023/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE por Nota N° 0304/16 de la Secretaría de Administración de la UARG y Registro N° 050/16 de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA, Artículo 12° es atribución del Sr. Decano la designación del Director de Instituto;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9), en el cargo de Director Subrogante de la Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2016 y el 27 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en el cargo de Director Subrogante de la Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 28 de marzo de 2016 y hasta el 15 de octubre de 2017 y/o hasta la finalización de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que disfrutaba el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad.



148'''



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 75 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 01 – Unidad Académica Río Gallegos – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

Nº

148